



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00308-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2019 - 00308
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. Sala Civil, Magistrado Ponente doctor Marco Antonio Álvarez Gómez, en proveído del 12 de octubre de 2022, por medio del cual admitió la acción constitucional promovida por los señores Alexander Medellín Rincón, Alejandro Omaña Paipilla, Paulo Hernando Pérez Rodríguez, William Alberto Velásquez y Jesús María Hurtado Sotelo en contra de esta Sede Judicial y, ordenó, notificar a las partes y demás intervinientes dentro del trámite del epígrafe.

En ese orden de ideas, por Secretaría, proceda de conformidad notificando a todas las partes y demás intervinientes dentro del presente asunto, por el medio más expedito y eficaz, de la existencia de la acción constitucional 2022-02222, para que, dentro del término judicial de un (1) día, ejerzan, si a bien lo tienen, el derecho a la defensa y contracción de que son titulares, verificando conjuntamente el acuse de recibido a fin de garantizar la efectividad de la notificación.

Adicionalmente deberá remitir al Juez constitucional, la constancia que dé cuenta sobre los actos de notificación debidamente surtidos, además de la copia inteligible de todo el expediente, para su eventual revisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2)


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGÚN DO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
096 10/9 OCT. 2022
N° _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO